

citamente a toda reclamación diplomática?"

El Señor Ferán: Que sea redactado, así: "Todo contrato que un extranjero, celebre con el Gobierno o con individuos particulares lleva implícitamente la condición de la renuncia (de toda reclamación diplomática)."

El Señor Ullauri: Que se suprima, el artículo diez y ocho.

Al último inciso del artículo diez y nueve, indicó el Señor Ullauri que se hiciese esta modificación, donde dice: "ni empezarán a prescribirse sino después de dicho periodo", se ponga: "sino después de dos periodos."

Se levantó la sesión a las seis, de la tarde.

El Presidente de la Asamblea.

Manuel B. Cueva

El Diputado Sec^{to}. — El Diputado Sec^{to}.

M. Barbo.

Luis Barbo.

Sesión ordinaria del 17 de Octubre de 1896.

Presidencia del Señor Doctor Manuel B. Cueva.

Asistieron los Señores Vicepresidente, Andrade (C. O.), Andrade (J.), Andrade (R.), Araujo, Arellano, Alvarez, Avilés J., Buino, Bayas, Cordero, Córdova, Castro, Cueva (E.), Concha, Durán Ballín, Espinosa, Fernández, Gallegos Marañón, García, Intiango, López, Matens, Moncayo, Monge, Paladines, Parja, Peralta, Peñaherrera, Plaza J., Poveda, Puyol, Ricante, Robles, Rosales, Ruiz Quevedo, Ruiz Vascones, Ferán, Freirino, Ullauri, Valdivieso (J. F.), Valdivieso (R.), Vascones, Vela, Vera, Villacis, Viteri, Withen, Yépez y los infrascritos Secretarios.

Leída y aprobada el acta de la Sesión anterior, el infrascrito Secretario Oral, participó a la Presidencia que en uno de los salones contiguos se hallaban los Señores Ministros Secretarios de Estado, con el objeto de presentar el Mensaje del Señor Presidente interino de la República.

Introducido al recinto de la Asamblea, el Señor Ministro de lo Interior, dirigiéndose al Señor Presidente, pronunció las siguientes palabras:

"Tengo el honor de poner en vuestras manos el Mensaje del Presidente interino de la República, Mensaje que oro es tan explícito como deseaba, por las circunstancias en que se encuentra el país; pero que será completado por mensajes especiales."

El Señor Presidente contestó: "Sirvase, Señor Ministro, comunicar al Señor Presidente interino, que tanto la Asamblea como yo, tenemos la satisfacción de recibir su Mensaje, el cual se pondrá inmediatamente en conocimiento de ella, para darle el curso conveniente."

Habiéndose retirado los Señores Ministros, el Señor Bayas expuso: que palpitantes como estaban las demostraciones de condolencia

47

de las Naciones Americanas y Europeas por el terrible incendio, la Asamblea, en representación del Ecuador, se hallaba obligada á manifestar su gratitud, y que, si encontraba apoyo, había oración en tal sentido.

El Señor Andrade (J) pidió se leyera el artículo treinta y cuatro del Reglamento; y, leído que fue, reclamó el mismo diputado el orden de la discusión; debiendo darse primeramente lectura al Mensaje que estaba sobre la Mesa.

La Presidencia ordenó se procediera á la lectura del citado Mensaje, y que se tomara oportunamente en cuenta la oración del diputado Sr. Payas.

El Mensaje dice:

Señores Diputados:

En cumplimiento del deber que me impone el cargo de Jefe Supremo de la República, paso á daros cuenta de los actos ejecutados durante el tiempo que he ejercido el poder Supremo de que fui investido por los pueblos.

Parece ser en la narración de los hechos, porque así lo requiere la naturaleza misma de este Mensaje; pero la deficiencia que existe será suplida, ya por los Señores Ministros en sus respectivos informes ya por Mensajes especiales que debo presentaros para tratar detenidamente de varios asuntos de vital interés.

Vivía la Nación bajo el peso abrumador de un círculo político corrompido y corruptor, cuando la medida de la iniquidad se combinó con el negociado del Japón. La prensa honrada del país se frontó el peligro, descubrió por completo el negociado infame y los pueblos se lanzaron á la lucha armada. Guayaquil, el pueblo de heroicas tradiciones, dió forma respetable al sentimiento patriótico, reivindicar la dignidad nacional ultrajada; y, en ejercicio de su soberanía inmanente, el Cinco de Junio, estableció un nuevo Gobierno que lo dirigiera en la gran labor de su regeneración. Yo tuve la honra de ser proclamado Jefe de ese Gobierno, con el carácter de Jefe Supremo de la República.

Hallábame en la hospitalaria tierra de Nicaragua, cuando el alambre eléctrico me llevó la noticia de mi proclamación. E instantáneamente acepté tan alta distinción, me puse en marcha, y el 10 de Junio arribé á esta ciudad. Conmovido mi alma por el entusiasmo delirante del pueblo, que me hacía palpitar que siempre era descendiente de los Próceres del Nueve de Octubre, asumí el día diez y nueve.

Un deber de justicia me obliga á hacer constar aquí que el cargo de que fui investido lo recibí de manos del Señor Don Ignacio Robles á quien Guayaquil encargó el mando, con el carácter de Jefe Civil y Militar, durante mi ausencia.

En comportamiento en los momentos de mayor excitación; en circunstancias difíciles que siguen siempre después de que una pesada carga cae sobre la opresión; en aquel instante mismo en que se hacía indispensable, unir el tino á la energía, la indulgencia con la justicia y procurar la unión del partido, hacen recomendable al Señor Robles

é la gratitud del pueblo que, si honra le dispensó y justicia le hizo con la elección, bienes ha recibido de él, con un proceder ejemplarmente desinteresado, en época tan especial en que, ambiciones bastardas, suelen poner á prueba la hombría de bien.

La Nación se encontraba, cuando yo hice cargo del mando, en completa amargura; y fué por esto mi cuidado preferente procurar la conciliación de ánimos exaltados, para que no fueran estériles los sacrificios del pueblo.

Envié comisiones de paz á Quito y Cuenca, donde se encontraban las verdaderas núcleos de resistencia, y di como instrucción especial, al Señor Doctor Don Rafael Polit, Presidente de la Comisión principal, la de que, si mi personalidad fuese un inconveniente para obtener la paz, yo estaría pronto á separarme del Poder, con tal de que ese paso tendiera á la reconciliación de la familia ecuatoriana.

Las comisiones fueron rechazadas, é hizo entonces inevitable la guerra.

Carecíamos del armamento necesario para atender á los miles de patriotas que clamaban por empuñar el rifle para combatir y lavar la afrenta inferida al sagrado emblema de la Patria, á esa bandera que Bolívar y Sucre llevaron en sus manos siempre victoriosa hasta verla tremolar con gloria en la cumbre de los Andes, sellando la independencia del medio continente.

La situación económica del país no podía ser más afflictiva: todas las rentas pignoradas, la Tesorería de Guayaquil empeñada con certificados por sugetos sumos, y la ciudad amenazada de un desbordamiento por manejos maquiavélicos, brote natural de esa escuela de depravación que había implantado en el país el partido florecino de tenebrosa memoria y historia.

Para llevar á cima la grande obra de la regeneración, se presentaban obstáculos al parecer insuperables; pero la sensatez y levantado patriotismo del pueblo guayaquilino, alejó el peligro y obvió todos los inconvenientes. Se facilitó al Gobierno el dinero preciso para atender á los gastos inaplazables; las armas que estaban en manos de los buenos ciudadanos, fueron entregadas al Parque, y se organizó en la costa un ejército de voluntarios hasta donde lo permitieron los exiguos elementos de guerra; ejército que, por distintas direcciones, marchó en auxilio de sus hermanos del Interior, quienes si es verdad que se encontraban empeñados en heroica lucha, hubieran sucumbido ante la desigualdad de fuerzas y la carencia de elementos. Con su abnegada cooperación y con el valeroso arrojo de nuestras soldados, se triunfó en todas partes, volviendo así la paz á la Nación.

Los vencidos en armas fueron perdonados.

Restablecido el orden, dedicó el Gobierno sus esfuerzos á reorganizar la Administración Pública y á prestar decidido apoyo á las mejoras de interés general que reclamaban preferente atención. Empeñado en esas labores sobrevino la tenebrosa conspiración de los vencidos. Mi programa de perdón y olvido lo tomaron por debilidad, acostumbrados como estaban, en la condición de vencedores,

al exterminio del vencido.

Era notorio, que el Gobierno se encontraba con escasez de armamento en sus parques. Para prevenir la alteración del orden y evitar la convicción de que, estando bien armado el Gobierno, desistirían los insensatos de sus planes subversivos, ó bien, que al estallar cualquier movimiento reaccionario, anonadariamos por la fuerza y en poco tiempo á los rebeldes, puse especial cuidado en proveer nuestros parques; y, en consecuencia, contraté una buena cantidad de armamentos de guerra, que habrían estado en nuestro poder en Febrero próximo pasado, si no haber ocurrido en Europa intrigas que lo impidieron.

El contrato se ha renovado, y por cable tenemos ya aviso de encontrarse en camino diez mil rifles Mauser. Con este refuerzo seguirá consolidándose la paz; y en caso contrario, tendremos á la mano los medios, con que restableceré el orden sin demora.

Los enemigos del adelanto del Ecuador se reanimaron al verse casi desarmado, al Gobierno y aún precipitaron sus movimientos temerosos, quizá de que pudiéramos remediar el daño que se estaba haciendo, causado por Ambiciones bastardas, completaron el plan revolucionario.

Cuando la conspiración tomó el carácter de oratoriedad pública expedí el decreto de veintinueve de Mayo, (que prescribe que el Gobierno no haría la guerra con los bienes de los enemigos; decreto que, al haberlo puesto en ejecución, sin miramiento de ninguna clase, se habría ahorrado, á particulares y al país, inmensos sacrificios). Más, debo declarar que en el terreno de las intrigas, bajo el velo de los empeños por caridad, no soy fuerte.

Poco uso he hecho de ese decreto; con reducido á pocas familias que dedicaron con civismo sus bienes á proteger invasiones filibusteras y á favorecer insurrecciones en todo sentido. Esos bienes adquiridos con la desolación del país, amasados con el sudor del pueblo, fomentados con la fuerza y regados con la sangre de hermanos, debían pagar el mal que hicieron y precautelarnos mayor.

Los facciosos, llamándose defensores de la Religión que el Gobierno no ha atacado, ni podía atacar, aunque dictara providencias contra determinadas personas del clero, quienes saliendo del círculo de acción que les da su Ministerio, se convirtieron en corifeos políticos, se presentaron en armas desde el Carchi al Macará, y sólo debido al concurso y demerito de los buenos ciudadanos, ha podido el Gobierno debelar la insurrección más formidable que registran nuestros anales.

Según los datos adquiridos, ha sido el clero extranjero el motor principal de la Conspiración. Son de notoriedad pública los trabajos en el exterior, del obispo Schumacher, oriundo de Austria, para organizar invasiones y procurarnos conflictos internacionales; así como la labor constante del obispo Masia, vocero del racimiento español, revelada en una carta que se encuentra en el poder del Gobernador de Loja. En Cuenca los Padres Salesianos fabricaron gran cantidad de cápsulas para las facciones.

asegurando que eran para salvar la Religión.

En Riobamba expedí el decreto de primero de Julio, que asigna gratificaciones a los heridos y a los deudos de nuestros valerosos soldados que se sacrificaron en defensa de las libertades públicas.

He cometido la falta de no haber impuesto a los culpables una contribución de guerra extraordinaria para el cumplimiento de ese sagrado compromiso; pero es luego encarecidamente que reparéis esta falta involuntaria en la forma que estiméis conveniente.

En Cuenca, compadecido del engaño de que habían sido víctima los Azuayos, que pensaban que era deber onrar por la Religión que creían perseguida, mandé poner en libertad a los prisioneros de guerra, en el mismo campo de batalla, y expedí, además, el decreto de indulto, fechado en Veintitres de Agosto.

Encontréme en Riobamba por consecuencia de los disturbios que terminaron en las desfiladeros de Quimindá a Chambo, cuando tuve conocimiento de la representación dirigida al Gobierno por el pueblo Guayaquilino, solicitando que la Convención Nacional se reuniera en esta ciudad.

Grande fue mi conflicto: conocía, por una parte, las ventajas naturales que tiene en su favor la Capital de la República y que eso facilitaría la pensión y trabajos de la Representación Nacional; y por otra, me encontraba en el deber de hacer justicia a la altera de miras que entrañaba la solicitud del pueblo factor principal de la Regeneración del Ecuador?

Resolví el problema, conciliando los deseos y aspiraciones de los dos pueblos, en comunicación telegráfica, que dirigí al Consejo de Ministros, y en circular que, por recomendación mía, pasó el Señor Ministro de lo Interior a los Gobernadores de Provincias.

En tal virtud, expedí con fecha Catorce de Setiembre el decreto de Convocatoria que me permite la honra de veros reunidos en el templo de la Ley, y presentaros mis respetuosas congratulaciones.

Nuestras relaciones internacionales son satisfactorias.

Mi Gobierno ha puesto todo su anhelo en estrechar más los vínculos de cordial amistad con todas las Naciones del mundo, y especialmente con las de este Continente.

Hechos recibido Ministros Plenipotenciarios de Colombia, Perú, Venezuela, Brasil, Chile y España y Ministro residente de la Gran Bretaña.

Por nuestra parte se acreditó una Misión diplomática ante los Gobiernos de Estados Unidos de América y Méjico.

Abundando el Gobierno Ecuatoriano en sentimientos fraternales de levantado americanismo, invitó a los Gobiernos del Continente a un Congreso Internacional que debía reunirse con el objeto de dictar un Derecho Público Americano, a la vez que facilitar los medios para ensanchar las relaciones comerciales entre sí. En el día señalado se instaló en la Capital Méjicana la Junta de

87

Delegados, con asistencia de los Representantes de Méjico, Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Ecuador. Las Repúblicas de Bolivia y Paraguay ofrecieron enviar sus Representantes, más, después se excusaron.

La mayoría, de los Gobiernos de las demás Naciones acogieron el proyecto con entusiasmo, elogiando el propósito, y ofrecieron estudiar las decisiones del Arceópago, y adherirse a ellas, sometiendo las a sus Legislaturas.

La Junta de Delegados al Congreso Americano sancionó sus decisiones, contrayendo el empeño de procurar la reunión de otro Congreso, con la asistencia, de Representantes de todas las Repúblicas del Continente.

Al Ecuador, que le cupo la honra de tomar la iniciativa para la reunión, de una Asamblea Internacional que tan imperiosamente se hace necesaria, cábele la satisfacción de haber dejado su nombre en alto puesto, habiendo recibido, a la vez, honrosos elogios en documentos de trascendental significación, que tendrán complacencia de comunicarnos, en el instante que los recibamos oficialmente.

Siendo la Isla de Cuba, teatro de una guerra desoladora considero, deber de humanidad, a la vez que de americanismo, interceder, con nuestra Madre patria a favor de la generosa emancipación de esa Antilla. Quien no he recibido contestación.

Con la íntima convicción de que uno de los pactos que requieren variaciones trascendentales es el existente entre el Ecuador y el Vaticano, envío especiales y concretas instrucciones a nuestro Ministro ante la Santa Sede, a fin de que iniciara las reformas convenientes y de acuerdo con las ideas, tendencias y aspiraciones del país. Los trabajos para conseguir la modificación del Concordato que tanto predominio concede a la Iglesia sobre el Estado, se han iniciado ya, y los informes y demás documentos recibidos, me persuaden de que esos trabajos avanzan en términos satisfactorios.

→ Dados los antecedentes, escandalosos que han precedido siempre a los arreglos, de la deuda inglesa, juzgué de estricta justicia cortar, ejecutivamente, el vicio gordiniano, y, al efecto expedí el decreto, de Catorce de Marzo, que suspende la entrega de las sumas asignadas para el pago de esa deuda y ordena depositar su producto en el Banco del Ecuador. El depósito está existente, sin que la penuria del Erario, ni en los momentos más difíciles, hayan sido motivo para distraer esa suma de la honra nacional exigida su conservación.

Para que se estudiara detenidamente este viejo y enojoso asunto, oí nombre una Comisión, de personas honorables y competentes, de Guayaquil, pero desgraciadamente no aceptaron.

Por fortuna el Señor Doctor Emilio M. Furió había aceptado el encargo de esclarecer la manera como se había procedido en la concesión de los terrenos baldíos de Esmeraldas.

82
y, como uno y otro asunto estaban conexados íntimamente, se impuso espontáneamente la improba labor de hacer a la Nación ese especial servicio. Los documentos recopilados, los datos recogidos y la narración de los hechos que han tenido lugar, constan impresos en un libro de Ochocientos sesenta y ocho páginas.

La República ha contraído deuda de gratitud con ese buen accesoriano; y, por mi parte, y en nombre del Gobierno, he expresado mi reconocimiento al inteligente y laborioso patriota.

El vigor más inquebrantable, la mayor energía de mi Gobierno, no han sido suficientes para triunfar sobre las capciosas y eternas alegaciones empleadas por los fatídicos empresarios de la vía férrea de Chimbo, por mantener el injusto pleito que se ha sostenido, contra los derechos de la Nación.

Cuando me hallaba resuelto a emplear todo el rigor de la justicia ejecutiva contra esos pertinaces especuladores, convine en una transacción cuyo resultado fuese la entrega inmediata al Gobierno, del ferrocarril entre Durán y Chimbo, ciertas restituciones y el pago de las costas procesales a cargo de la Compañía de Obras Públicas, aunque, a decir verdad, la insolencia de ésta, dejaba sin efecto el cumplimiento del convenio.

Se me ha informado posteriormente que los términos del arreglo son de tal naturaleza, que verificada la liquidación prescrita, el Estado además de pagar lo que no tiene por qué reconocer, quedaría todavía comprometido con fuerte suma de dinero a favor de los autores de nuestra ruina. Las bases de transacción han sido suscitadas a nombre del Gobierno, de completa buena fe y por falta de conocimientos perfectos en el embrollo; de ahí el que todo esfuerzo de mi parte haya sido estéril sobremanera.

Esto me ha persuadido de una tristísima realidad; si a un Gobierno como el que es dirige la palabra, que ha hecho guerra a con energía a quienes de mala fe han especulado con el país, lo burlan sin respeto ni temor a la justicia; qué oro se habrá consumado antes de ahora, si el régimen caído hubo pervertido en los suyos todo sentimiento de honradez, para aprovecharse de negociaciones siniestras y perdurables?

La deuda externa y el ferrocarril de Chimbo explican suficientemente la perversión de esos Gobiernos y lo ilícito del móvil de sus actos administrativos.

El retardo en la solución del pleito con los titulados contratistas ha impedido al Gobierno dar a los trabajos del ferrocarril una forma práctica y beneficiosa, consignándolos previamente a la administración de una Junta formada en Guayaquil, con sujetos de indisputable honradez y competencia técnica, que alejaran la venalidad y el fraude e inspirasen absoluta confianza a la República. En esta forma el ferrocarril a Quito será un hecho.

Capitales se consiguen fácilmente para grandes empresas, cuando la invención de los empréstitos es honrada y se sabe que la obra que se construye, es la mejor garantía para el prestamista.

ta, sin tomar aun en cuenta los productos del mismo ferrocarril y las rentas, que el Gobierno puede afectar transitoriamente para el pago de un interés moderado, para que estimule el lucro individual de capitales nacionales y extranjeros que no tardarian en cubrir sus gastos y ser atendidos con seguridad en el servicio de intereses.

Ya para un año que el Gobierno tiene contratado un buen cuerpo, de Ingenieros, dirigidos por el Señor Müller, profesor de primera clase y ventajosamente conocido por su honorabilidad y competencia, que se ocupa en ejecutar el trazo de la vía a Sibambe. Levantando científicamente el plano se sabrá el costo de la obra.

Tanto de Europa como de Norte América, se han solicitado informes sobre ese proyecto ferroviario y he deferido suministrarlos para cuando esté terminado el plano respectivo.

Habiendo homader, habrá capital de sobra, pepito, y la obra se realizará sin pérdida de tiempo.

Un Ingeniero del Estado se ha recomendado levantar el plano para una vía férrea de Manta a Santa Ana, pasando por Montecristi y Portoviejo. El trayecto es llano y por tanto la obra barata y con brillante perspectiva de beneficios para los empresarios y para Manabí.

Otra empresa ferroviaria, de fácil construcción, es la de Machala al Pastaje. Faltaba venir a penetrarme de ello, por cuyo motivo no he tenido tiempo de hacer estudiar científicamente ese camino.

He tenido ofertas para varias otras empresas de ferrocarril. La principal, una que debía partir de la Provincia de los Rios a Ibarra. Para garantizar el cumplimiento del contrato exigí el depósito de una cantidad competente; y, como la que se ofreció fue pequeña, la rehusé. Además, la Nación debe dar toda preferencia a la obra empezada por Yaguachi.

Había aceptado un depósito de cincuenta mil sucos, por un privilegio para construir el ferrocarril del Pailón a Quito, pero consultado el Ingeniero Phill, en los detalles, este lo condenó por ser vía demasiado angosta, y por tanto quedó sin efecto el proyecto.

El camino de herradura de Ibarra al Pailón estoró y termino sin los trastornos políticos que han tenido lugar en las Provincias del Norte. Para la prosecución de los trabajos se ha asignado (la) renta especial, y la terminación de la obra será una realidad en el año próximo.

La apertura de ese camino dará vida al comercio de Imbabura y Carchi, con Esmeraldas.

La instrucción pública exige, de preferencia, nuestra especial atención; que se establezca un buen sistema de manera sólida y que se reglamente la enseñanza para hacerla fácil y práctica.

Para ello se hace necesario crearle rentas propias y que garanticen su existencia independientemente del Gobierno.

De este modo, no estarán los preceptores sujetos a los vaivenes de la política; percibirán sus haberes, con regularidad y, por tanto, se contrairán con interés y buena voluntad al cumplimiento de sus deberes.

La beneficencia necesita también rentas y administración propias. Con el sistema actual no reciben los Hospitales y demás casas de caridad los subsidios que debe darles el Gobierno, con la puntualidad debida, por causas que sería denotar en este Mensaje. Bien reglamentado, el servicio y con personal honrado que se encarga del manejo, del ramo, no se repetirían los casos de falta absoluta de recursos, como sucede a menudo en épocas de alteración del orden. Se ha observado en la beneficencia de Guayaquil, que cuando ha estado servida por personas honorables, los donativos han sido cuantiosos, y que estos cesaron cuando el Gobierno anterior puso en juego su influencia perniciosa para explotar también ese ramo. Personal honrado dirige hoy la Administración de la Beneficencia, pero con el incidente que ocurrió, prevalece la desconfianza que es preciso devarar con leyes protectoras de tan respetable institución.

La agricultura, hoy por hoy, constituye la verdadera riqueza del país, y, por consiguiente, merece leyes que le presten apoyo y fomento. Los gravámenes que pesen sobre ellas, deben dedicarse exclusivamente al establecimiento de escuelas agronómicas, tendientes a mejorar científicamente el cultivo de lo existente y a introducir nuevas industrias, como la seda, el henequen y otras que no están al alcance de la iniciativa particular para implantarlas inmediatamente. El cultivo del henequen o cabuya en Yucatán, Méjico, sobrepasa en valor al cacao en el Ecuador, con la perspectiva favorable de que en nuestro país, se produce esa planta espontáneamente.

Precisa reglamentar el cultivo de la tierra, porque entiendo que la destrucción de los bosques produce el alejamiento de las lluvias, así como también, es necesario disminuir gradualmente los impuestos ordinarios que gravan los frutos, especialmente el cacao.

Me he visto obligado, perseguido por los gastos de la guerra, a gravar algunos productos de exportación, pero esto es transitorio y deben desaparecer tan luego como se cubran los empréstitos a que están afectados.

La agricultura merece tal protección que, en mi concepto, los frutos de exportación deben estar exentos de toda contribución fiscal, exceptuando los que se destinan para el establecimiento y fomento de escuelas agrícolas. Los impuestos municipales, deben limitarse en lo posible.

Los establecimientos bancarios que destinaren sus capitales al exclusivo fomento de la agricultura, necesitan a su vez, de prerrogativas razonables, y la concesión de ellas, es la recomiendo especialmente.

El comercio ha tenido en mí, decidido apoyo, en consonancia con las conveniencias generales, y por esto he alterado en tal sentido los derechos de importación de algunos artículos.

85

Soy partidario del libre cambio en su más lata acepción, pero mientras dure la infancia de nuestro desarrollo industrial, pienso que debemos dar amparo juicioso a los ramos que necesitan de leyes protectoras, y aun de razonables auxilios del Tesoro Nacional en forma de primas.

La gran cuestión que viene preocupando a Pueblos y Gobiernos, es la de la moneda que debe adoptarse, como de curso obligatorio.

Las estadísticas demuestran que al presente no hay en el planeta oro suficiente para atender a todas las transacciones y que su producción es relativamente escasa; mientras que la plata abunda y su producción aumenta diariamente, en proporción tan gigantesca que la depreciación de su valor secular obedece a ese interés natural que señala los precios sobre toda especie por la ley económica de la oferta y la demanda. Esta emergencia ha dado origen al inmensurable juego de bolsa que hacen los grandes capitalistas de un mundo, juego que ha estado amenazando ruina a los países de América, donde el metal blanco es la base monetaria de su sistema económico; situación anómala que convierte en un caos el valor real de los tipos regulares de cambio y que directamente afecta la marcha próspera de nuestro Comercio.

Prevenir, en lo posible, los daños que todavía pueden surgir de semejante situación, será haber que es agradecer al país.

Escuchar a los economistas y estudiar atentamente los debates que susciten los particulares sobre tan vitalísimo problema, a fin de resolver lo que convenga a los habitantes de la República, cuya prosperidad, proveniente siempre del trabajo, constituye la riqueza positiva y honrada de la familia y la fuerza y respetabilidad de los pueblos libres: esta es la cuestión.

El papel moneda fiscal en sus variadas formas, debemos desahucarlo; porque este arbitrio, como recurso normal, en situaciones ordinarias, establece y constituye, con raras excepciones, una amenaza inminente a la fortuna del rico, como al bienestar del pobre.

El fin degenera, el papel moneda en juego de bolsa y las fluctuaciones de altas y bajas, efecto del agio corruptor, socavan la moralidad comercial precipitando a la ruina absoluta, como corolario de las bajas ferreas.

Procurar la descentralización de las rentas nacionales, lo más posible, es, en mi concepto, un asunto que debe ocupar preferentemente la atención de la Convención Nacional. Los asociados, teniendo particular interés en la recaudación e inversión de las rentas públicas vigilarán especialmente su manejo y harán notorias las faltas que se noten, y las necesidades y reformas que deben llenarse.

Igualmente, y para que día a día en lo posible, pueda saberse el movimiento de la hacienda pública, es menester que en la Contabilidad de Hacienda se efectúen reformas de trascendencia.

Esto, hace, a mi juicio, indispensable la creación de una cámara especial que se contraiga exclusivamente a la recta administración.

de los caudales públicos, a la inspección periódica u ocasional de las oficinas de Hacienda, y a cuidar, de que las cuentas marchen con el día, como sucede en los Bancos comerciales.

Así, como en la milicia no hay verdadero ejército sin disciplina, en el orden económico no hay hacienda sin método claro y sencillamente práctico.

Debido, al actual sistema, está, ahora la Nación en riesgo de perder algunos centenares de miles de sueros por derechos de importación en la Aduana de Guayaquil. Las planillas de varias quincenas no pudieron pasarse con oportunidad, debido al pésimo sistema que está en vigencia y el último incendio se ha encargado, de liquidarlas.

Los créditos antiguos, a cargo de la Nación, necesitan que se regularice el pago, buscando un sistema, que sin gravar en demasía al Erario, permita ir amortizando esas deudas contraídas por todos los Gobiernos, reconocidas por muchos y no cubiertas por ninguno.

El cumplimiento de las obligaciones contraídas trae el crédito; nadie debe tenerlo mayor que el Estado; y, sin embargo, la ley actual que reglamenta la cancelación de (cuentas) las deudas, tiene cancelado también el crédito nacional interno.

Con excepción de los préstamos en dinero que los Bancos hacen al Gobierno, y que tienen plazos determinados para amortizar las sumas dadas por contratos y cuyo fiel cumplimiento interesa a la conveniencia pública, para el servicio de los créditos antiguos puede asignarse cantidades limitadas y prudentes con el fin de extinguir las deudas de quienes conceden mayores ventajas al Fisco. Este sistema de licitación o remate, ha sido adoptado ya con resultado satisfactorio en otras Naciones, desapareciendo también así el favoritismo y aun el agio corruptor.

El servicio judicial ha venido siendo una llaga social sangrante, porque las disposiciones legales subsistentes dan lugar a toda clase de abusos.

Sin buena administración de Justicia, no puede vivir en paz ningún país, y para conseguir ésta, en el nuestro, es indispensable que se lleven a cabo las necesarias reformas que requiere tan importante ramo de la administración pública. Jueces que personalmente son honrados, pero que tienen que guiarse por leyes tenebrosas, no pueden dar buen fruto. Corrijamos, pues, los defectos legales, para impedir la torcida aplicación de la onoma ley.

Creo que convendría hacer obligatorio el sistema de árbitros en las cuestiones civiles, a fin de conseguir así barata y pronta administración de justicia, y procurar favorecer al litigante honrado.

Puede hacerse el ensayo limitándolo a las cuestiones que en lo futuro se ventilen y fijando cuantía bien determinada. Los demás quedarían bajo la férula del actual sistema, hasta tanto se palpén los beneficios o inconvenientes del nuevo.

En la administración pública, el progreso material que ha alcanzado el Ecuador, se debe, por lo general, al esfuerzo de las municipalidades, y esto, a pesar de que algunos malos gobernantes han restringido y desviado por vías proditorias, la acción benéfica de los Municipios.

Es indispensable darles facilidades, fuerza y amplitud en su acción local; pero sin permitirles que comprometan por sí sola las rentas del porvenir. Bien, que la acción libre se ejerza en las rentas del año, pero no así en las de los posteriores, porque tal procedimiento es, poner al personal que va sucediéndose, en la dolorosa necesidad de no poder ejecutar trabajos que se hacen indispensables en épocas dadas aunque antes no lo hayan sido.

Recibir por legado, de un personal anterior, la bancarota de un Erario Municipal, es bien triste, y sobre todo si, como sucede actualmente en la de Guayaquil, se hace indispensable acudir al alza de contribuciones o la creación de otros impuestos, para salvar una situación difícil o conseguir los medios precisos de llenar las obligaciones que impone la ley. Los que comprometen el porvenir, no asumen la responsabilidad; los que heredan la triste situación son quienes sufren las consecuencias y la mala voluntad del pueblo, que, sin atender a los antecedentes, fijase sólo en la nueva carga que se le impone.

Juzgo, pues, conveniente, que si quiera mientras se consigue regularizar la marcha económica de los Municipios, debe limitarse sus atribuciones por lo que respecta a la administración e inversión de fondos, a los de solo un año, pudiendo afectarlas por tres, previa aprobación del Ejecutivo, con dictamen del Consejo de Estado. Si la época pasare de más de tres años, deben acudir al Congreso para obtener la Concesión.

La mujer, ese ángel del hogar, que entre nosotras vive relegada a oficios domésticos, merece la especial protección de una Asamblea Liberal, por medio de leyes que la protejan, como en Estados Unidos de América, y darle además derecho de participación en los empleos públicos que sean compatibles con su sexo.

→ Por mi parte, he dado principio a esa protección, ocupándolas en las administraciones de correos; aparte de que en Guayaquil, se ha establecido una escuela de telegrafía para señoritas, con el objeto de emplearlas en nuestras oficinas telegráficas.

Justo es también ensanchar la esfera de protección, abriendo a las mujeres las Universidades de la República, a fin de que puedan dedicarse al estudio de carreras científicas, y proporcionarles, igualmente, talleres adecuados, para el aprendizaje de artes y oficios.

En Guayaquil sería fácil, con apoyo de un decreto protector, organizar otra Sociedad que, a semejanza de la Filantrópica se ocupe exclusivamente del aprendizaje de niñas.

El Gobierno reconoce los inmensos beneficios que la Sociedad Filantrópica de esta ciudad, viene prestando, por esfuerzos

privado, a la juventud desvalida, y por eso, dispuse auxili-
larla con la suma de cien mil sucos, que percibirá de un
pequeño dividendo que se le ha señalado en los rendimientos
del muelle. Igual apoyo he dispensado a otras instituciones
análogas, por ser este punto el Centro donde convergen las ma-
yores necesidades y ocupaciones comerciales.

Tenemos en las provincias del litoral una clase de gente
campesina, conocida con el nombre de peones conciertos, esclavos
disimulados, cuya desgraciada condición, entraña una
amenaza para la tranquilidad pública, el día que un
nuevo Espartaco se pusiera a la cabeza de ellos para reivin-
dicar su libertad.

En el curso de la campaña del año anterior, recibí mu-
chas insinuaciones, de soldados que eran peones, en el senti-
do de que esperaban de mí, un decreto que los redimiera de su
condición de esclavos. Recuerdo la impresión que me causó,
en la batalla de "Gatas" un soldado que se me acercó para de-
cirme, enaltecido por ardor bélico, poco más o menos estas pala-
bras:

"Moi General, voy a pelear por mi libertad; después del Triun-
fo me dará mi papeleta, para no ser más concierto."

Creo que ese valeroso ciudadano sucumbió, en el combate, por
que no se me presentó al día siguiente, como se lo recomendé,
para atenderlo en su justo reclamo.

He tenido el propósito de reunir en Guayaquil a los due-
ños de haciendas para que escogiten los medios de llegar a
un resultado satisfactorio, tanto para el patrón como para el
infeliz concierto.

La solución del problema no es tan difícil como parece
a primera vista. Hablando sobre el particular con un inteli-
gente administrador de una gran hacienda, me dijo: que a
sus peones les había perdonado las deudas bajo la condición
de que, por el jornal que les pagara otro, le darían la prefe-
rencia, y que, desde entonces, por agradecimiento, tenían los bra-
zos necesarios para sus labores agrícolas.

Este punto es digno de nuestra atención, pues más vale
prevenir el mal que remediarlo.

La raza indígena, la oriunda y dueña del territorio antes
de la conquista española, continúa también en su mayor par-
te, sometida a la más oprobiosa esclavitud, a título de peones.
Triste y bochornoso me es declararles: los benéficos rayos del sol
de la independencia, no han penetrado en las chozas de esos
infelices, convertidos aún en pirias por obra de la codicia que
ha atropellado a la moral cristiana. A título de peones con-
ciertos, los indios son siervos perpetuos de sus llamados patrones.

Y como no solo son culpables, los que esclavizan, sino también
los que sancionamos con la indiferencia ese delito de lesa humani-
dad contra una clase desvalida, cada uno de nosotros cargue con la
parte de responsabilidad que le corresponda, y ponga el hombro a

la reparación que reclama la propia conciencia de personas racionales y honradas.

Por un decreto se ha exonerado ya a la clase indígena de ciertas contribuciones.

En nuestra sabiduría toca conciliar el derecho a la libertad que tiene esa clase desvalida, con el apoyo que requiere la agricultura y el servicio doméstico; pues, si no debemos consentir la esclavitud, tampoco podemos tolerar la (vigilancia) vagancia, ni menos faltar a los patrones la protección debida en contratos humanitarios y honrados con peones y jornaleros.

Con la perspectiva del restablecimiento, completo del orden de la libertad y progresistas reformas que con justicia se esperan de la Convención Nacional, y seguros, de que en el Ecuador encontrarán una libertad completa en sus distintas manifestaciones, tal como sucede en todos los países civilizados, se preparan a venir a nuestro suelo millares de familias de Europa y de América del Norte con el propósito de cultivar nuestras selvas.

Preparar el terreno para darles facilidades, proporcionarles la mejor acogida posible y garantizarles por completo el ejercicio libre de industrias, favoreciéndolas por medio de concesiones que pierden el deseo del trabajo, tal es nuestro deber, porque esa es también nuestra conveniencia.

Dad vida al país por medio de la inmigración, y el futuro benéfico que más tarde se coseche, será debido a la fructífera semilla sembrada en hora feliz por los distinguidos patriotas que forman hoy la Asamblea Constituyente.

En el Ecuador, existen fueros para los militares y los eclesiásticos, odioso privilegio que es necesario eliminar.

Pensé decretar la abolición de tales fueros, mas tuve que contentarme por la cortapisa que pone una de las Cláusulas del Concordato, pero como este obstáculo tiene que ser obviado en el nuevo arreglo con la Santa Sede, creo que en nuestra Carta Fundamental podéis consignar que ante la ley, son iguales todos los habitantes de la República.

Servicios inmensos prestaría a la Marina, dando a la vocación ocupación lucrativa a centenares de artesanos, la construcción de un astillero o dique seco en la ría de Guayaquil.

En tiempo de la Colonia, era Guayaquil el obligado arsenal marítimo, donde no solo se reparaban los buques que surcaban el mar Pacífico, sino también donde se construían las naves para el servicio de cabotaje.

El flujo y reflujo, hace de las riberas de la ría, astilleros naturales, que solo por la incuria de los Gobiernos, permanecen estacionarios.

Esta obra, es, en mi concepto, indispensable, y conociendo su importancia, he me ocupado de ella, pero sin poder darle forma práctica, por lo agasoso de los tiempos que han corrido.

Una vez levantados los planos, creo fácil conseguir que por empresa particular, se realice la construcción del dique, atendiendo a que será un buen negocio para el empresario.

Para nada nos hemos preocupado aún, del fomento de la piscicultura, sin embargo de prestar nuestros ríos y esteros de agua salada, facilidades inmensas para la procreación del salmón y otra variedad de peces, que no existen en nuestras aguas. Y igual cosa pasa, con los criaderos de ostras: que sean en proporción suficiente para abastecer la costa del Pacífico.

No se necesitan caudales para fomentar estas y otras nuevas industrias, sino ligero apoyo pecuniario del Gobierno cuando sea menester. Concediendo privilegios, abundarían las ofertas de capitalistas, y la implantación y fomento de nuevas empresas, sería un hecho.

Juzgo que podéis autorizar al Gobierno para que, mirando como más convenga a los intereses comerciales, proceda a dar apoyo transitorio, ya sea en forma de prima, garantía de intereses sobre capital, concesión de privilegio o alza o baja de derechos de importación, a toda empresa nueva que se introduzca al país, sujetos, como es natural a la aprobación del Congreso, cuando se trate de operación de mayor cuantía. Me refiero solo a empresas y concesiones de menor consideración, y las últimas pueden fijarse limitadamente, disponiendo que la concesión se efectúe de acuerdo con el Consejo de Estado y sin afectar, en ningún caso, el presupuesto y la marcha próspera de la administración.

El ejército que tenemos todo es nuevo, improvisado, y si algo se ha veteranzado, ha sido en la campaña oninosa.

Todo ha sabido corresponder a la aspiración de la República, combatiendo con bizarría, donde ha sido menester, sin que la falta de elementos, la diferencia del clima y las privaciones y fatigas de varias campañas, hayan hecho vacilar su constancia, ni doblegar su valor. El restablecimiento del orden, lo han conquistado nuestros bizarros soldados en cuantas luchas; la paz de que disfruta el país, y la reunión del Cuerpo Constituyente, es el resultado de sus sacrificios.

Los Jefes y Oficiales que hoy tenemos, ostentan sus presillas, orladas con el fuego de los combates, ellos y nuestros valientes soldados pusieron a prueba su patriotismo. Me enorgullesco, con justo motivo, de haber sido el jefe de esa legión de valerosos ciudadanos.

En otra parte, ya os he hablado de la deuda que tiene pendiente la Nación, con los heridos y deudos de los que han rendido la vida, con la aspiración de ver la Patria honrada y libre. Os recuerdo también de nuevo, mi recomendación esperando de vosotros este nuevo acto de justicia.

He ofrecido terrenos baldíos con la condición de que sean cultivados, a los voluntarios que han sido licenciados después

97

de juda campaña, soportada con ejemplar abnegación. Nada más justo que recompensa tan exigua, y nada más conveniente al incremento de la Agricultura.

Que el Gobierno cumpla con lo ofrecido a sus denodados defensores, y que a la vez procure decretar cuanto convenga al mejoramiento moral y material del Ejército activo, es una de sus principales aspiraciones.

Os he hablado anteriormente del Ejército activo; tócame ahora para recordaros que debéis también dictar disposiciones adecuadas para reorganizar debidamente las Guardias Nacionales.

Los Gobiernos anteriores han abusado tanto de ese elemento Militar, que su existencia ha venido a ser impopular; y es preciso que sabias reformas, den por resultado que corresponda a los altos propósitos que entraña esa nobilísima institución.

De ella hay que obtener, en casos indispensables, los ciudadanos que la Patria necesite para su defensa, pero garantizando su estabilidad, e impidiendo que los abusos que se cometen, y los forzados, cuanto inútiles trabajos a que en casos de necesidad se les obliga, den un contrario resultado; pues así, en lugar de tener buenos soldados, aumenta el número de peones arrastrados por el abuso o por el engaño. Preferible es la esclavitud voluntaria, a la obligada, de allí que los peones abundan y los soldados del Ejército pasivo, sean en tan escasos números.

Muchos extrañarán que habiendo estado investido de todos los poderes, sin limitación alguna, no haya puesto en práctica varias de las reformas que voy resumiendo.

Bien sabéis la vida tempestuosa que ha llevado el Gobierno y que hemos vivido constantemente con el arma al brazo, acechados siempre por un enemigo implacable e insensato.

La lucha ha sido, por otra parte, no solamente en los campos de batalla, sino también contra ese tormente de enredos, intrigas, favoritismo, convertido desde antaño en sistema de vida política que impide al mandatario honrado cumplir sencillamente con su deber. Agréguese a esto la necesidad inaplazable de levantar recursos para atender a gastos extraordinarios motivados por las conspiraciones, y se comprenderá, fácilmente, que no he dispuesto materialmente de más tiempo del que he empleado, en hacer lo poco que se ha hecho en el sentido de la reorganización del país.

Cuando asumí el mando Supremo espontáneamente, puse en vigencia la Constitución de mil ochocientos setenta y ocho, e todo aquello que no se opusiera a conseguir el fin de la transformación política, cuya dirección se me había encomendado.

Convencido por la práctica, de que tres Ministros de Estado eran insuficientes, para atender al buen servicio público, resolví elevar a seis los portafolios. Gracias a esta medida, se ha podido atender mejor a la inmensa labor que tenemos entre manos; y, sin embargo, de ella, cada Ministro ha estado entregado

al yunque de incesante trabajo.

Frecuentes han sido los cambios del personal del Gabinete, pero cada cual ha cooperado en la esfera de sus atribuciones con inteligencia, honradez y valor.

La experiencia, pues, me ha demostrado que para la buena y expedita administración pública, se requiere la creación estable de seis Ministros, en esta forma:

«Relaciones Exteriores e Interiores»

«Hacienda y Crédito Públicos»

«Fisaca»

«Instrucción Pública»

«Guerra y Marina»

«Obras Públicas»

A esas carteras se agregarían, a juicio del Ejecutivo, las secciones de Justicia, Beneficencia, Culto, Policía, Agricultura, Correos, Telégrafos, Inmigración y cualquier otro ramo que por su desarrollo requiera más atención, después.

Si, que la dificultad que puede oponerse a este aumento de personal, es el mayor gasto que ello ocasiona, pero ante la necesidad que el país tiene de que se atiendan pronto y eficazmente todos los ramos administrativos, la economía no es argumento.

Hay gastos, que, aunque fuertes, son beneficiosos, y uno de ellos, el principal, sin duda, es el que conduce a facilitar el buen servicio de un Gobierno.

Del Gabinete, como formado por los inmediatos auxilios del Ejecutivo, salen la dirección de todos los trabajos, la vigilancia de las Oficinas y empleados subalternos, las instrucciones a los agentes secundarios del Poder, pero inmediatas de los Ministros, y la resolución de los asuntos públicos; actos todos que demandan oportuna atención.

Para que un servicio sea correcto, hay necesidad de estudiar todo asunto sin demora, resolverlo sin dilación y comunicar, pero con verdadera oportunidad, a los agentes de la administración, ó a los interesados, la decisión del Gobierno.

Semejante trabajo es superior a la fuerza de tres Ministros.

Nada de extraño es que en las primeras épocas de la República, existieran solo tres Secretarios de Estado, porque ni el movimiento interno del país, ni sus rentas ni su Ejército, exigían la contracción al trabajo de manera tan asidua, como hoy lo ha merecido.

Si antes, careciendo de obras públicas de importancia, de Telégrafos, y haciéndose en escala muy secundaria los servicios de Beneficencia, Justicia, Policía e Instrucción, eran indispensables las tres carteras en el Gabinete, ¿cómo podrá negarse que hoy, después de más de sesenta años de vida propia, cuando todos los ramos enumerados han adquirido un desarrollo considerable, es de imperiosa necesidad y conveniencia el aumento de los Secretarios del Despacho?

El incremento rápido que ha tomado el país, tiene que buscar su relación en el buen servicio público, ó resentirse considerablemente,

si por recargar el trabajo a tres Ministros, estos se concretan, como es natural, de preferencia, al ramo principal, encomendado a su cuidado.

Para regularizar bien la marcha administrativa, no hay otro medio que poner al rededor del Jefe de la Nacion, Ministros de Estado en numero suficiente, y adecuados para los distintos servicios que pertenecen a la orbita de esa administracion.

Pensar en economias de poca monta, para que continúe un servicio retardado, casi sin atencion, es perjudicial bajo todos conceptos. Me expreso asi, por el conocimiento que me ha dado la practica de la epoca pasada.

Por la situacion anormal que ha atravesado el pais, o no me ha sido dable estudiar las necesidades de las oficinas publicas y las reformas que en ellas conenga implantar.

Algunas variaciones he llevado a cabo, asi como tambien he aumentado en varias oficinas el tren de empleados, por considerarlo de necesidad inaplazable, como lo ha sido igualmente el aumento de muchos sueldos; solo asi se obtienen buenos elaboradores.

En el regimen pasado, ha sido sistema señalar sueldos exigidos que obligaban a vivir en la indigencia al hombre de bien que se veia por la necesidad o la desgracia, compelidos a prestar sus servicios.

En cuanto a otros que aceptaban desempeñar un puesto por explotarlo, el monto del sueldo les era del todo indiferente.

Actualmente, por el cambio de empleados como por el aumento de la renta que les estaba asignada, el servicio publico ha mejorado notablemente en todo sentido, en especial en el ramo de Hacienda pues sin embargo de habernos encontrado envueltos en dilatada guerra civil, que todo lo ha trastornado, los ingresos han sido superiores a los de los ultimos años en que la paz daba facilidades para la recaudacion de rentas.

Las entradas de la Aduana de Guayaquil, en el presente año, serán superiores a las del mejor economico del Gobierno anterior.

Para la buena administracion de justicia, para conseguir aumento de rentas, para contar con empleados activos y soldados fundoneros, se necesita ocupar hombres inteligentes y honrados, y los servicios de ellos solo se consiguen con el sistema de pagar buenos sueldos, implantados ya por la Jefatura Suprema.

El ensayo durante la borrasca, ha sido favorable; al consolidarse la paz en el año proximo, estoy seguro de que el resultado será extraordinariamente satisfactorio.

Si muy bien que este Mensaje no encierra la solucion de grandes problemas, ni minuciosa relacion de todos los actos de la Administracion politica que ha corrido a mi cargo desde Junio de mil ochocientos noventa y cinco, lo ultimo, corresponde a los Ministros de Estado, como ya es lo manifesté al principio; lo primero, lo espera el pais con derecho y con justicia, como obra digna de vuestros meritos e ilustracion.

No olvidéis que esa obra tiene que ser redentaria, y que la suerte

del partido y de la Patria se encuentra en vuestras manos; tened presente que la corrupción política implantada desde la dominación floreal, es sistema que en las últimas administraciones ha adquirido prosélitos en grande escala, quienes hoy, siguiendo la consigna del partido, tratan en todo terreno de dividir para mandar.

Aquí debería terminar el presente Mensaje, pero tengo que extenderlo aún más, porque si las amarguras que he experimentado en el Calvario del Poder, no han sido suficientes para hacer de golpe y profundamente oír, corazón, el flagelo terrible de las llamas, que, en fatidica hora, ha destruido el corazón de la República, me ha contristado tanto, que justo y necesario es que os llame la atención de una manera especial sobre la triste situación a que ha quedado reducida Guayaquil, el orgullo de nuestra Patria, y áncora preciosa de las libertades patrias.

Si como Magistrado cumplo con el deber de decirlo: el Ecuador ha perdido su mejor ciudad; como ciudadano tengo que demostrar mis sentimientos de dolor, al ver aún las cenizas humeantes de este suelo querido: solo como patriota calló, porque Guayaquil es escombros, pero la libertad y el patriotismo tienen su domicilio en el espacio de la tierra privilegiada donde os encontráis; su hogar es la ciudad entera, cubierta por el cielo que ostenta los colores de su gloriosa bandera.

Oprimidas se encuentran hoy por el dolor, contristadas al ver el esfuerzo de tantos años en escombros; pero al toque de guerra, se está es para defender la Patria y sostener sus principios, veréis, al instante salir de entre las ruinas, un nuevo Ejército, de voluntarios y sacrificar familia y fortuna en aras de la Libertad.

Manos criminales han querido ahogar el progreso de esta ciudad, herida de muerte, para ver en la agonía su preponderancia, y amortajada la libertad; pero, ¡insensatos! no conseguirán sus fines, porque de esas cenizas, saldrá Guayaquil más floreciente, más próspera y más rica.

La adversidad retempla los ánimos y donde hay elementos y hábitos de trabajos, las pérdidas de un siglo se recuperan en pocos años.

Por sus propios esfuerzos se levantará la perla del Pacífico, pero eso no quita que, los Representantes de la Convención Nacional, que comprenden bien cuanto debe la transformación política de Junio a esta inclita ciudad, que saben que el Ejército patriota se ha compuesto en gran parte de hijos de Guayaquil, y que les consta los esfuerzos y sacrificios que le cuesta la derrota del odioso partido que nos agobiaba y la conquista de la libertad que disfrutamos, escogiten los medios, de devolver, en corto tiempo, todo el esplendor y toda la belleza a esta patriótica ciudad.

Protección decidida, a ella y que la paz sea el primer bien que reciba.

La suerte de Guayaquil está en vuestras manos, porque

con sabias disposiciones de nuestra parte, y un Gobierno que esté a la altura de su deber, renacerá de nuevo feliz.

Dios os quie en el cumplimiento de vuestro deber.
Señores Diputados

Eloy Alfaro.

Terminada la lectura, el Señor Peñaherrera pidió que pasara a las Comisiones de Constitución y Legislación, para que estudiaran los proyectos en el amodado.

Se suscitó un incidente entre varios Señores Diputados, sobre si simplemente se acusaba recibo del Mensaje al Señor Presidente interino de la Republica, o si le contestaba cuando informaran las respectivas Comisiones; y despues de un ligero debate, se resolvió que se acusara recibo y se pasara el Mensaje al estudio de las Comisiones respectivas.

Diose cuenta

Primero. - De la excusa presentada por el Señor Adolfo Paer, Diputado principal por la Provincia de Leon, y pasó a la Comisión de Calificación.

Segundo. - Del siguiente informe:

"Señor Presidente: Nuestra Comisión de Calificaciones, vista la excusa del Señor Doctor Belisario Albán Mestanza, Diputado principal por la Provincia de Pichincha, informa: que la Asamblea Nacional puede aceptar dicha excusa por estar apoyada en razones legales.

Quayaguil, Octubre diez y siete de mil ochocientos noventa y seis.

Araujo. - Genaro Ricaurte. - Manuel Paladines. - Alvarez.

La Presidencia, ordenó, que se diera lectura a los respectivos comprobantes.

El Señor Peñaherrera manifestó que como la excusa del Señor Albán Mestanza era solo por el tiempo que actuara en Quayaguil la Convención, debía limitarse la aceptación de ella por tal tiempo, a fin de que, cuando se traslade a Quito, pueda concurrir. Formuló mocion en tal sentido, la que fue apoyada por los Señores Cordero, Peralta y Viteri.

Puesta en debate, fué aprobada.

Los Señores Cueva (S), Durán Ballén y el infrascrito Secretario Coral, pidieron se llamara a los Señores José Domingo Elizalde Vera, Eleodoro Avilés, y Mario Oña, señores que debían concurrir a la Convención, el primero como Diputado principal por Cañar, el segundo como suplente por la omisiona provincia, y el tercero por la del Carchi.

La Presidencia manifestó que se dictarían las órdenes conducentes a tal objeto.

Se dió lectura, en tercera discusion, al siguiente Proyecto de Decreto:

La Asamblea Nacional,

Decreta:

Artículo Primero: - Se faculta al Ejecutivo para pagar al Ejército y a los empleados constitucionales, los sueldos respectivos, con el

aumento decretado por el Señor Jefe Supremo; facultad que terminará cuando se promulgue la ley de presupuestos.

Artículo Segundo:— Se le faculta así mismo para recaudar las rentas fiscales, conforme a los decretos de la Jefatura Suprema, mientras se expidan las leyes de Hacienda respectivas.

Dado, etcétera.

El Señor Cordero, refiriéndose a la indicación que hizo en el primer artículo, del proyecto, manifestó que al haberse preocupado la Cámara de la solicitud del Ejecutivo, autorizándole para que nombrara hasta seis Subsecretarios, mientras se expidiera la Constitución, lo había hecho, con el objeto de facilitar el servicio de la Administración pública, lo cual no se conseguirá al conservar en dicho artículo la palabra cuya supresión pedía; puesto que el Ejecutivo había aumentado el personal y el sueldo de los empleados, como única manera de hacer expedita la administración y hallar hombres honrados para que la desempeñen.

El Señor Cueva (S), manifestó que, como miembro de la Comisión que había formulado el proyecto, no podía aceptar tal modificación por ser contraria a la Constitución, siendo los primeros que debían cumplirla, los miembros de esta Augusta Asamblea, y porque respecto a los empleados que no se hallaban determinados en la Constitución, bien se podía proceder como lo estaba haciendo la Asamblea en el proyecto sobre la Creación de seis Subsecretarios; y en fin, porque el aumento de sueldos pertenecía a leyes secundarias.

El Señor Ferrán dijo que no miraba muy conformes las razones del proponente, con lo prescrito por la Constitución ni con las exigencias del Gobierno; que la Constitución orada decía acerca del número de empleados de que debe constar la Oficina de telégrafos, de correos, etcétera, en las cuales el Gobierno había aumentado el personal y el sueldo, y que, refiriéndose a este orden de empleados, la modificación propuesta por el Señor Cordero, la apoyaba; pues, por lo que hacía a otros, como los Ministros de Estado, el Ejecutivo había solicitado en Mensaje especial, la creación de tres Carteras. Concluyó manifestando que le parecía no debiera ser tan inviolable para la Asamblea la Constitución que interinamente había adoptado, cuando recién estaba dándosele forma política al país, y cuando ayer no más, la misma Asamblea dispuso que no era necesario el Consejo de Estado, siendo así que estaba determinado por la Ley fundamental.

(Receso)

El Señor Ruiz Quevedo:— Que la Constitución, como precaria, no debía ser obedecida de una manera tan absoluta; pues si no se la podía cambiar o modificar, había ya cumplido su misión la Asamblea.

El Señor Ferrán insistió preguntando: Primero, si se habían derogado los decretos de la Jefatura Suprema; y Segundo, si se han declarado vigentes algunas leyes secundarias, y concretando su razonamiento a estos dos puntos, dijo: por uno de los Decretos se aumenta el pie de fuerza, y como al conservar dicha

palabra en el artículo, tendría el Ejecutivo que disminuirlo, entonces lo que habríamos hecho era crear una situación difícil al Gobierno y determinar la manera más fácil para echarlo abajo en las actuales circunstancias; que respecto a lo segundo por medio del aumento de sueldos ha conseguido el Gobierno caballeros interesados en el bien público y de mérito para los argentinos, los cuales podían, con la rebaja, renunciar sus puestos.

El Señor López: - Si se ha establecido la ficción de que parecemos de Constitución, esa ficción sería contradictoria en el supuesto de que existiera alguna de la que no se pudiera salir. Si, esa Constitución que hemos dado provisionalmente, existe en tanto que no afecte las necesidades públicas.

El Señor Cueva (E): - Al darse la Constitución de mil ochocientos setenta y ocho, se tomó en cuenta que debía regir hasta que se expediera la nueva y al referirse la Comisión a las palabras "empleados constitucionales", debía entenderse que se hablaba de los altos empleados y no de los subalternos que están sujetos a leyes secundarias, pudiendo crearse nuevos puestos y efectuarse el pago de ellos de la partida votada por el presupuesto para gastos extraordinarios.

El Señor Ullauri: - Que la cuestión se presentaba muy clara si se juzgaba por los términos en que se hallaba concebido el artículo, pues por él se le facultaba al Gobierno para que siga pagando a todos los empleados constitucionales, sabido es que éstos, son: en el orden Legislativo, los Diputados en el Ejecutivo, los Gobernadores, etcétera, y en el Judicial los Ministros de las Cortes, del Tribunal de Cuentas, etcétera, puesto que en las Milicias, correos y telégrafos no había empleados constitucionales, sino que dependían de leyes secundarias, y al efecto pedía que se le señalase el artículo de la Constitución que hablaba de ellos. Añadió que aquellos de imputar a los sostenedores del proyecto, que trataban de echar abajo al Gobierno, no debía darse en la Cámara.

El Señor Valdivieso (R), replicando al Señor Ferián dijo: que no creía que por la rebaja de sueldos se había de separar de sus puestos, los hombres de mérito; que él se atrevía a responder por los del Tribunal de Cuentas, quienes no solo no renunciarían, sino que servirían gratis un o dos meses.

El Señor Pratta, rectificando lo aseverado por el Señor Ferián, expresó que la Comisión, lejos de echar abajo al Gobierno, deseaba quitarle todo obstáculo; que quienes así lo hacían, eran los que lo desprestigiaban, los que clamaban por que se pasara la Constitución.

El Señor Ferián, al tomar la palabra para replicar al Señor Pratta, fue interrumpido por varios Diputados. La Presidencia ordenó que se leyera el artículo cincuenta y uno y leído que fue, concedió la palabra al expresado Señor Ferián, quien continuó diciendo que jamás había querido deponer la Constitución; que lo que había manifestado

era lo lógico, y que no se oponía a ella la existencia de aquellos empleados creados por la Jefatura Suprema; no significando las palabras "constitucionales", en el proyecto, otra cosa que una traba para el Gobierno, quien se vería en la necesidad de dejar de utilizar los trabajos de muchos hombres necesarios para el buen servicio público, hasta que se formaran las leyes secundarias.

El Señor Peralta: - Que a pesar de que el Señor Ferrián se apropiaba la facultad de hablar él solo lógicamente, acababa de demostrar lo contrario, arguyendo en favor de empleados que no se hallaban determinados por la Constitución, sino por leyes secundarias, en lo que estaban de acuerdo.

El Señor Cárdenas: - Que como miembro de la Comisión, estaba porque se sostenga en el proyecto la palabra "constitucionales", y que contestando al Señor Ferrián aquello de que si se han derogado o no, los decretos de la Jefatura Suprema, fácil era decirle que el Nueve de Octubre que se instaló la Convención, había de hecho terminado el régimen dictatorial, quedando vigentes solo las leyes secundarias. Que en cuanto a la ficción manifestada por el Señor Viquez, no era aceptable; desde que teníamos una Constitución a la cual debía sujetarse todas las deliberaciones.

El Señor Peñaherrera: Que no podía creer que hubiera espíritu mezquino de oposición al Gobierno, entre los partidarios que piden se conserve en el proyecto la palabra "constitucionales", como se había dicho por algún Diputado; que todos se hallaban animados del suficiente patriotismo para llevar a cabo la obra del partido liberal; que únicamente se trataba de que el Ejecutivo no pudiera aumentar aquellos destinos señalados por la Constitución, nunca de aquellos que en virtud de sus facultades podía crear.

El Señor Andrade (J): - Que atendiendo al orden de las razones aducidas en pró y en contra, hallaba que estaban confirmes en que solo se refería la palabra "constitucionales", a aquellos empleados señalados por la Constitución, y que, como en su concepto, no reconocía empleados inconstitucionales, estaba porque se eliminara dicha palabra por ineficaz; y más aún por peligrosa en la práctica, puesto que el Tesoro se vería en el caso de no pagar sino a los empleados señalados en la Constitución.

Cerrado el debate, el Señor Peralta solicitó que la votación fuese nominal. La Presidencia indicó que la votación debía concretarse a si se suprimía o no la palabra "constitucionales."

El Señor Ullauri: que debía votarse el primer artículo.

El Señor Peralta manifestó que no habiendo moción sino una simple indicación hecha por el Señor Cárdenas, en el curso del debate, no podía votarse de la manera indicada por la Presidencia.

Insistió ésta en lo ordenado; razón por la que el Señor Peñaherrera apeló de tal resolución a la Cámara, fundándose en que,

no existiendo mocion alguna sobre la mesa, onal podia votarse una simple indicacion, sino el articulo presentado por la Comision. Ocupó la Presidencia, de acuerdo con el articulo diez y seis del Reglamento, el Señor Vicepresidente de la Asamblea, quien abrió el debate sobre la apelacion propuesta por el Diputado Señor Peñaherrera. En seguida el Señor Presidente dijo que se iban a introducir, si se aceptaba esa apelacion, dificultades graves, para cuando se discutiera la Constitucion, por que al tratarse de ésta, en segunda, se habian hecho muchas indicaciones, que no podrian ser discutidas por la Cámara sin que se eleven a mocion con lo cual se perderia un tiempo precioso.

Cerrada la discusion y consultada la asamblea sobre si se aceptaba o no la apelacion propuesta, estuvo por la negativa. En consecuencia, ocupó nuevamente la Presidencia el Señor Cueva y se procedió a votar si se suprimia o no del articulo, la palabra "constitucionales"; estando por la afirmativa los Señores: Presidente, Vicepresidente, Poveda, Monge, J. Negro N., Mateus, Lopez, Entriago, Ejeper, Ricaurte, Vera, Quiroga, Quevedo, Moncayo, Arellano, Concha, Rosales, Andrade (D.), Villasis, Cordero, Robles, Viteri, Ruiz Vascones, Froncoso, Arango, Puyol, Ferain, Treviño, Durán Ballin, Wither, y los infrascriptos Secretarios; y por la negativa, los Señores Andrade (C. O.), Ullami, Peñaherrera, Valdivieso (P.), Garcia, Alvarez, Vela, Paladines, Vascones, Vanegas, Bayas, Castro, Pozo, Cordova, Espinosa, Fernandez, Alara, Avilés, Peralta, Valdivieso (J. P.) y Cueva (C.).

Por tanto, habiendo obtenido la mayoria absoluta, fue suprimida dicha palabra y aprobado el articulo primero sin ella.

Puesto en discusion el segundo articulo del proyecto, el Señor Moncayo pidió se leyera la indicacion que habia hecho en segunda discusion, de que, despues de las palabras "rentas fiscales", se añada la de "ordinarias"; y que lo pedia porque en varias provincias se estaba cobrando todavia contribuciones y cupos de guerra que debian ya cesar.

El Señor Alara dijo: que era tan cierto lo aseverado por el Señor Moncayo que, dentro de muy pocos dias estarán aqui muchos ciudadanos de la Provincia de Manabí, que vienen huyendo de las contribuciones de guerra que todavia se les impone.

El Señor Treviño agregó: que esto no solo pasaba en la citada provincia, de Manabí, sino tambien en muchas otras.

Cerrado el debate, y sometida a votacion la indicacion propuesta por el Señor Moncayo, fue aprobada; y leído que fue el citado articulo Segundo, fue aprobado tambien, con la citada modificacion.

La Presidencia convocó a sesion extraordinaria para el

200
día Lunes, a las Nueve, de la mañana y dió por terminada la de hoy.

El Presidente de la Asamblea

Manuel B. Cueva

El Diputado Setio. — El Diputado Setio. —

~~Manuel B. Cueva~~

Manuel B. Cueva

Sesión ordinaria del 19 de Octubre de 1896.

Presidencia del Señor Doctor Manuel B. Cueva.

Asistieron los Señores Vicepresidente, Andrade (C. A.), Andrade (J.), Andriade (P.), Arango, Ariles Z., Bueno, Bayas, Cordero, Cordova, Castro, Cueva (S.), Durán Pallín, Espinosa, Elizalde Vera, Fernández, Gallegos, Naranzo, García, Yntriago, López, Malo, Matens, Monge, Moncayo, Montesinos, Ontaneda, Paladines, Pareja, Peralta, Peñaherrera, Plaza J., Poveda, Pozo, Puyol, Ricarute, Robles, Rosales, Ruiz Quevedo, Ruiz Váscos, Terán, Treviño, Ullauri, Valdivieso (J. J.), Valdivieso (P.), Vanegas, Váscos, Vela, Vera, Villacis, Viteri, Wither, Yépez, y los infrascriptos Secretarios.

Leído el acta de la sesión anterior, el Señor Andrade (J.) manifestó que no reclamaria si no se le hiciera decir en el acta, precisamente todo lo contrario, que lo expuesto por él fué, que estaba por la supresión de la palabra "constitucionales", por creela inútil y no entrañar peligro alguno dicha supresión; con ella o sin ella, el Tesorero no podía pagar, sino bajo su responsabilidad, sueldos que no fueran constitucionales.

Con esta modificación, fué aprobada el acta.

Se dió cuenta del proyecto de decreto presentado por la Comisión de Redacción, sobre pago de sueldos y recaudación de rentas fiscales.

Puesto en debate el primer artículo, el Señor Cordero insistió una aclaración en la redacción del artículo Segundo, manifestando que en la discusión se había fijado bien la onente y latitud de las facultades que envolvía, tal acuerdo con lo indicado por él, de que esa palabra "ordinarias" hacia presuponer que se trataba de contribuciones existentes, distintas de las establecidas por la Jefatura Suprema; que esa aclaración se había hecho preciso, a consecuencia de la gestión hecha por el Tesorero, anunciando que había sido notificado por el Banco Comercial y Agrícola de que no aceptaria giro alguno de la Tesorería respecta, de las cantidades que tenía a sus órdenes, provenientes de ciertas contribuciones que recaudaba por el Estado, a causa de la obscuridad de esta ley; que estando conforme la Cámara en que lo único que se había querido, era restringir la acción del Gobierno para imponer cupos de guerra, y no entrar la recaudación de las rentas afectas al negociado con los Bancos;